

PERIODO LEGISLATIVO .....

LEGISLATURA .....

SESIÓN N° .....

FECHA: .....

PRIMER TRÁMITE CONST.

SEGUNDO TRÁMITE CONST. (S)

DESTINACIÓN

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> 01.- AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL  | <input type="checkbox"/> 19.- CIENCIAS Y TECNOLOGÍA                                       |
| <input type="checkbox"/> 02.- DEFENSA NACIONAL  | <input type="checkbox"/> 20.- BIENES NACIONALES   |
| <input type="checkbox"/> 03.- ECONOMÍA, FOMENTO; MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO | <input type="checkbox"/> 21.- PESCA, ACUICULTURA E INTERESES MARÍTIMOS                    |
| <input type="checkbox"/> 04.- EDUCACIÓN   | <input type="checkbox"/> 22.- DE EMERGENCIA, DESASTRES Y BOMBEROS                         |
| <input type="checkbox"/> 05.- HACIENDA  | <input type="checkbox"/> 24.- CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES                             |
| <input type="checkbox"/> 06.- GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN                                 | <input type="checkbox"/> 25.- SEGURIDAD CIUDADANA   |
| <input type="checkbox"/> 07.- CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO  | <input type="checkbox"/> 27.- ZONAS EXTREMAS Y ANTÁRTICA CHILENA                          |
| <input type="checkbox"/> 08.- MINERÍA Y ENERGÍA   | <input type="checkbox"/> 29.- DEPORTES Y RECREACIÓN                                       |
| <input type="checkbox"/> 09.- OBRAS PÚBLICAS  | <input type="checkbox"/> 31.- DESARROLLO SOCIAL, SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y PLANIFICACIÓN |
| <input type="checkbox"/> 10.- RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS INTERPARLAMENTARIOS E INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA              | <input type="checkbox"/> 33.- RECURSOS HÍDRICOS Y DESERTIFICACIÓN                         |
| <input type="checkbox"/> 11.- SALUD   | <input type="checkbox"/> 34.- MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO                                 |
| <input type="checkbox"/> 12.- MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES   | <input type="checkbox"/> COMISIÓN DE HACIENDA, EN LO PERTINENTE.                          |
| <input type="checkbox"/> 13.- TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  | <input type="checkbox"/> COMISIÓN MIXTA.  |
| <input type="checkbox"/> 14.- VIVIENDA, DESARROLLO URBANO   | <input type="checkbox"/> COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS.                         |
| <input type="checkbox"/> 15.- TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  | <input type="checkbox"/> EXCMA. CORTE SUPREMA, EN LO PERTINENTE.                          |
| <input type="checkbox"/> 16.- RÉGIMEN INTERNO Y ADMINISTRACIÓN  | <input type="checkbox"/> OTRA:  |
| <input type="checkbox"/> 17.- DERECHOS HUMANOS Y PUEBLOS ORIGINARIOS  |   |
| <input type="checkbox"/> 18.- LA FAMILIA  |   |



## **PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL EN SU ARTÍCULO 12, INCORPORANDO UNA NUEVA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE EN CASO DE QUE SE COMETAN DELITOS EN CONTRA DE DIRIGENTES VECINALES Y DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.**

### **Fundamentos:**

**1.-** La organización vecinal es fundamental para fomentar actividades culturales, de seguridad y de participación dentro de los barrios. La labor de dirigente vecinal es un pilar imprescindible al momento de gestionar proyectos y beneficios para vecinas y vecinos que permitan mejorar la calidad de vida de la comunidad en su conjunto. Legisladores, Alcaldes, Concejales y otras autoridades se relacionan directamente con las directivas de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias tales como Comités de Seguridad Vecinal, Clubes Deportivos y de Adultos Mayores, con el fin de conocer los problemas y planteamientos de la comunidad, generando instancias propicias para encontrar las soluciones que esperan los vecinos.

**2.-** Bajo ese orden de cosas, la organización vecinal ha tomado un rol determinante al momento de organizar una calle, barrio o sector en contra de la delincuencia. Sin embargo, la realización de este tipo de actividades conlleva a los dirigentes asumir un riesgo que en otros tiempos no se producía en Chile: ser objeto de amenazas, de agresiones físicas y daños en contra de la propiedad, proveniente de delincuentes sin escrúpulos. Esta lamentable situación se replica de norte a sur, habiéndose conocido casos en Antofagasta, Cabildo, Santiago y Puerto Montt, por nombrar algunos casos.

**3.-** Así, por ejemplo, en la comuna de Cabildo dentro de la Región de Valparaíso, una dirigente de Organizaciones Sociales en defensa del agua ha llegado a recibir reiteradas amenazas de muerte, por el sólo hecho de ejercer sus funciones como representante de una causa transversal, de la cual, la enorme mayoría de los vecinos de dicha comuna se encuentra totalmente de acuerdo<sup>1</sup>. De igual modo, en la Región de Los Lagos, específicamente en Puerto Montt, dirigentes vecinales han recibido innumerables amenazas por el sólo hecho de pedir mayor presencia policial para combatir los numerosos episodios de delincuencia sufridos por vecinas

---

<sup>1</sup> Fuente: <https://cooperativa.cl/noticias/pais/region-de-valparaiso/defensora-del-agua-en-petorca-es-amenazada-de-muerte-por-tercera-vez-en/2022-01-11/011634.html>





y vecinos del sector de Alerce<sup>2</sup>. Misma situación se ha replicado en Antofagasta y en algunas comunas del Gran Santiago.

**4.-** Por lo anterior, es sumamente necesario otorgar una mayor protección a quienes cumplen una noble labor de representación vecinal, puesto que la mayoría de las veces se tratan de vecinos con vocación de servicio, que ejercen una función social, desinteresada y no remunerada, con el sólo fin de buscar el mayor beneficio para sus barrios y vecinos. La ley 14.918 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, no contempla dentro de su regulación dotar de mayor protección en el ejercicio de las funciones para dirigentes vecinales. Por su parte, el Código Penal, tampoco establece circunstancias agravantes ni delitos especiales destinados a proteger a este tipo de víctimas.

**5.-** En ese sentido, la presente iniciativa busca modificar el artículo 12 del Código Penal, referente a las circunstancias que agravan la responsabilidad penal, estableciéndose como tal el hecho de haber cometido delito en contra de dirigentes vecinales y de organizaciones vecinales motivado como venganza o represalia al ejercicio de sus funciones. De tal manera, se pretende persuadir a los delincuentes que osen amedrentar a representantes vecinales, agravando su responsabilidad penal y recibiendo las sanciones que correspondan en tal caso.

Por estos motivos, las Diputadas y Diputados firmantes tenemos el honor de someter al conocimiento de la Honorable Cámara de Diputados el siguiente

### **PROYECTO DE LEY**

**Artículo Único:** Incorpórese el siguiente numeral 23) nuevo al artículo 12° del Código Penal:

“23°.- Cometer delitos en contra de dirigentes vecinales y de organizaciones comunitarias, motivado como venganza o represalia al ejercicio de sus funciones”.

---

<sup>2</sup> Fuente: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2022/07/30/robos-y-amenazas-de-muerte-vecinos-de-alerce-en-puerto-montt-hacen-llamado-urgente-por-su-seguridad.shtml>





**JAIME ARAYA GUERRERO**  
**Honorable Diputado de la República**  
**Distrito Número 3.**  
**Bancada PPD e Independientes.**



*Diego Araya* *H. Molina*

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JAIME ARAYA G.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. HELIA MOLINA M.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. RENÉ ALINCO B.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CAROLINA MARZÁN P.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. RAÚL SOTO M.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARTA GONZÁLEZ O.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CARLOS BIANCHI C.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CRISTIÁN TAPIA R.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. HECTOR ULLOA A.

